

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

# DECRETO ALCALDICIO Nº \_ 2으ュリ AUTORIZA TRATO DIRECTO REQUINOA, 160072018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

El memo interno Nº 263 de fecha 01 de Octubre de 2018 del Jefe del Departamento de Salud del CESFAM de Requínoa, mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de Formularios para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

#### **DECRETO**

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "Formularios" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

#### Proveedor:

**LUIS PARRA TAMAYO** 

RUT

\$ 388.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.999.001.001 Otros (Formularios) del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MVS/GVB/MMS/mms. DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)